

La parte inferior del armario estará a una distancia mínima de 0,3 m de la rasante de la vía pública, en el emplazamiento del contador se instalarán dos válvulas, antes y después del mismo, situadas a la distancia conveniente en función del diámetro del contador, válvula de retención y toma de comprobación.

La tapa o puerta podrá ser de varias hojas y al abrirse dejará libre todo el hueco frontal. Deberá disponer del tipo de cerradura establecido por la empresa suministradora.

La cámara tendrá desagüe natural suficiente ca-

paz, en caso de avería, de evacuar toda el agua al exterior y como mínimo será de un diámetro doble de la acometida.

## 2. DIÁMETRO DE LOS CONTADORES Y DE SUS VÁLVULAS.

### 2.1. Diámetro de los contadores instalados en batería y de sus válvulas.

Diámetro de los contadores instalados en batería y de sus válvulas, según tipo de suministro que alimentan:

Tipos de suministro	Diámetro contador en mm	Diámetro válvulas en mm
A	13	13
B	13	13
C	13	13
D	15	20
E	15	20

### 2.2. Diámetro del contador aislado.

Diámetro del contador no instalado en batería y de su válvula de salida, según el tipo de suministro y su número:

Diámetro contador en mm	Diámetro válvulas de paso reducido en mm	Diámetro válvulas de paso total en mm	Número máximo de suministros				
			Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo E
13 o menor	20	15	3	2	1	-	-
15	25	15	7	5	4	2	1
20	30	20	15	10	8	5	4
25	40	25	25	17	15	9	8
30	40	30	40	25	17	13	11
40	50	40	90	70	62	38	32
50	60	50	150	110	90	65	60

En el caso de régimen de abastecimiento continuo y las normas de la entidad suministradora obligue a la existencia de depósitos de almacenamiento, ésta fijará el diámetro del contador con la aprobación de la Consejería de Industria y Comercio.

#### ITA 08.- DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO.

##### 1. DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO.

Serán necesarios cuando se cumplan los requisitos siguientes:

1) En los casos en que no sea posible garantizar las condiciones de suministro que se recogen en el Reglamento de Servicios de la Consejería de Industria y Comercio.

2) En el caso de suministro directo, y que no se alcance la presión mínima de entrada a la vivienda, tal como se especifica en el punto 1.2 de la ITA 10 de esta Norma, siendo necesaria la instalación de un grupo de sobreelevación.